



Resolución Ministerial N° 0470-2006-ED.

Lima, 21 AGO. 2006.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-CND-P-2003, aprobada por la Resolución Presidencial N° 012-CND-P-2003, modificada por la Resolución Presidencial N° 025-CND-P-2003, que señala los Lineamientos Generales para el Concurso Público de Selección de Directores Regionales, dispone que el Gobierno Regional evaluará semestralmente el desempeño de la función de cada uno de los Directores Regionales Sectoriales, conjuntamente con el Sector del Poder Ejecutivo Nacional. Este último evaluará (...). En este marco, la renovación y la remoción del Director Regional Sectorial requieren la conformidad del Presidente del Gobierno Regional y la del Titular del Sector del Gobierno Nacional. Cualquiera de ellos podrá proponer la renovación o la remoción del correspondiente Director Regional Sectorial;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 073-2005-ED, de fecha 04 de febrero de 2006, se aprueba el Procedimiento para la Evaluación, Investigación y Remoción de los Directores Regionales de Educación; y mediante la Resolución Ministerial N° 0429-2006-ED, de fecha 21 de julio de 2006, se aprueba la Directiva N° 107-2006-ME/VMGI-OCSR, referente a las Normas para el Proceso de Evaluación de la gestión de los Directores Regionales de Educación;

Que, mediante el Oficio N° 377-2006-ME/VMGI, de fecha 04 de agosto de 2006, el Vice Ministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, dirigido al Presidente del Gobierno Regional de Arequipa, le comunica que corresponde planificar la ejecución de la evaluación del desempeño de la función del Director Regional de Educación de Arequipa, designando a los señores Waldo Artemio Giraldo Arias y Sonia Esther Torres Díaz, de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional como representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Evaluación Semestral de la gestión del Director Regional de Educación de Arequipa;

Que, por tanto, es conveniente formalizar la designación de los citados representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Evaluación Semestral correspondiente.

De conformidad con la Ley N° 27867, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los señores Waldo Artemio Giraldo Arias y Sonia Esther Torres Díaz, de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional, como representantes del





Ministerio de Educación para integrar la Comisión que se encargará de la evaluación de la gestión del Director Regional de Educación de Arequipa.

Artículo 2º.- La Comisión deberá remitir el Informe Final de la evaluación, al Presidente del Gobierno Regional de Arequipa y al Titular del Sector Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación